



**PROCESO CAS N° 071-2019-MTC/21**  
**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**  
**DE DOS (02) ADMINISTRADORES/AS DE CONTRATOS.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL**

N°	N° DE CONVOCATORIA	PUESTO	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVALUACIÓN CONOCIMIENTO	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	CAS N° 071-2019-MTC/21	DOS (02) ADMINISTRADOR ES/AS DE CONTRATOS	41047871	OTOYA GHIGLINO, LUIS ADRIAN	30	30	28	88	GANADOR/A
2	CAS N° 071-2019-MTC/21	DOS (02) ADMINISTRADOR ES/AS DE CONTRATOS	20045793	ESPINOZA TORRES, JANINA LUCY	28.5	25	28	81.5	GANADOR/A

El candidato declarado Ganador (a) deberá acercarse a PROVIAS DESCENTRALIZADO, en Jr. Camana N° 678, Piso 05 Lima, del [17 al 23 de diciembre de 2019](#) (Previa coordinación al 514-5300 anexo 1441).

**Para la suscripción del contrato, el postulante ganador deberá presentar los siguientes documentos:**

1. Ficha de Curriculum Vitae de postulación (original, bien legible, caso contrario no se aceptará), documentado que contiene las copias simples (**legibles, caso contrario no se aceptará**) de las constancias o certificados de trabajo, u órdenes de servicios con sus respectivas conformidades expedidas por el área o unidad usuaria que haya solicitado el servicio, que sustenten su experiencia laboral (general y específica) requerida en el perfil del puesto, así como los cursos y/o especialización de estudios **declarados en su Ficha**.
2. Copias legalizadas notarialmente de los Títulos, Grados o Certificados o Constancias de Estudios que sustenten la formación académica requerida en el perfil del puesto.
3. Original y vigente del certificado de Antecedentes Penales.
4. Certificado Médico.
5. 02 Fotos tamaño carnet a color con fondo blanco (fotocheck y legajo personal).
6. Copia del voucher de la cuenta para el depósito de la remuneración, en el cual se aprecie el número de cuenta y el N° de CCI (Código Interbancario).
7. Copia simple de su Documento Nacional de Identidad – DNI (vigente).
8. Copia simple del Documento Nacional de Identidad - DNI de su cónyuge o concubino (a) e hijos menores de corresponder.
9. En los casos que en el perfil del puesto se solicite que el candidato ganador se encuentre colegiado y habilitado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1246, la entidad verificará a través de los portales web institucionales de los respectivos colegios profesionales que los postulantes cuentan con habilitación profesional vigente. En los casos en que el colegio profesional en el que esté agremiado el candidato ganador no cuente con servicio de consulta de habilitación profesional en su portal web institucional, deberá presentar la constancia/certificado de habilitación.
10. En caso de ser pensionistas del estado deberán presentar la Resolución o Solicitud de suspensión de pensión.
11. En caso de ser casados deberán traer una copia simple de la partida de matrimonio (no mayor a 3 meses de expedida).
12. En el caso de ser convivientes, deberá presentar la Escritura Pública de reconocimiento de Unión de Hecho, según trámite señalado en la Ley N° 29560.

**Lima, 16 de diciembre de 2019.**